

Expediente: **218/21-I1**

Carátula: **CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE C/ COLLANTE JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/05/2023 - 04:58**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - **COLLANTE, JOSE LUIS-DEMANDADO**

23311282549 - **CARRIZO, CLAUDIA DEL VALLE-ACTOR**

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 218/21-I1



H20443415871

**JUICIO: CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE c/ COLLANTE JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO.-  
EXPTE. N° 218/21-I1.-**

En 16/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fecha 23/12/2022 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$ 30.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 3.000 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Carlos Bustos el que asciende a la suma de \$ 2400 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$39.000

**CONCEPCION, 16 de mayo de 2023.-**

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$27.600(PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS)** (se abona la suma de \$ 30.000 por pago total de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 30.000 - \$2.400 = \$ 27.600) a favor del incidentista DR.Carlos Bustos, desde la cuenta N° 560809538676004, CBU N° 2850608750095386760045 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 460809523908969, CBU N° 2850608740095239089698, titular Carlos Bustos, CUIT N° 23311282549 del Bco Macro S.A., Sucursal n° 608, en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$ 3.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.400 a cargo del letrado Carlos Bustos (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 16/05/2023 se ordenó transferir la suma de \$ 3.000 en concepto

de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.400 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Carlos Bustos (Ley 6059)

**Actuación firmada en fecha 16/05/2023**

Certificado digital:  
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.